

Expediente: **700/19**

Carátula: **CREDIL S.R.L. C/ SANTILLAN RUTH S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **08/09/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **SANTILLAN RUTH DE LOS ANGELES, -DEMANDADO**

33539645159 - **CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -**

27324773687 - **CREDIL S.R.L., -ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 700/19



H20441433024

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ SANTILLAN RUTH s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE: 700/19.-

////Informo a S.S. que la letrada tiene a su favor para percibir la suma de \$25.000.- en concepto de honorarios regulados y que acompaña informe bancario por la suma de \$21.796.- al 05.09.2023, constancias de CBU del banco Santander, Afip y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 07 de septiembre de 2023.-

CONCEPCIÓN, 07 de septiembre de julio de 2023.-

I.- Agréguese informe bancario, constancias de CBU, Afip y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. **II.-** Téngase presente lo informado por el Actuario. **III.-** Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría que la letrada Gabriela Estefanía Guerrero tiene a su favor para percibir la suma de \$25.000.- en concepto de saldo de honorarios regulados: Transfiérase la suma de \$16.171,22 (Pesos: dieciseis mil ciento setenta y uno con 22/100), en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados a favor de la Dra. Gabriela Estefanía Guerrero, desde la cuenta Macro N°560809535464552, CBU MACRO N°2850608750095354645525, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°069-224897/0, CBU 0720069488000022489704, del Banco Santander Rio S.A., titular Gabriela Guerrero, DNI N° 32.477.368, CUIT N°27324773687, MP N°1501;b). Transfiérase la suma de \$3.163,93 (Pesos: tres mil ciento sesenta y tres con 93/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (\$1.757,74 10%; \$1.406,19 8%), sobre honorarios regulados a la letrada Gabriela Estefanía Guerrero, desde la cuenta Macro N°560809535464552, CBU MACRO N°2850608750095354645525, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán; c) Transfiérase la suma de \$2.460,83 (Pesos: dos mil cuatrocientos sesenta con 83/100), correspondiente al 14 % de IVA sobre honorarios regulados a la Dra. Gabriela Estefanía Guerrero, desde la cuenta Macro

N°560809535464552, CBU MACRO N°2850608750095354645525, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta unica N° 069-224897/0, CBU 0720069488000022489704, del Banco Santander Rio S.A., titular Gabriela Guerrero, DNI N° 32.477.368, CUIT 27-32477368-7, la que deberá ser imputada mediante el respectivo VEP por la letrada, a su CUIT 27-32477368-7 con los siguientes códigos: (030) IVA, subcódigo 043 (pago a cuenta), en el período fiscal correspondiente a la retención, conforme directivas de AFIP, debiendo acompañar al Juzgado el respectivo comprobante en el término de 48 hs. A sus efectos líbrese oficio al Banco Macro S.A.-CNG

Actuación firmada en fecha 07/09/2023

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.